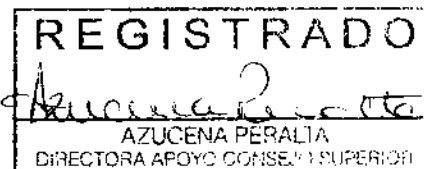




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 775/12 mediante la cual se autoriza la implementación de la Carrera de Maestría en Planificación y Gestión de Ingeniería Urbana a las Facultades Regionales Buenos Aires, Avellaneda y General Pacheco, en el marco del convenio entre la Universidad Tecnológica Nacional, la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Profesional de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

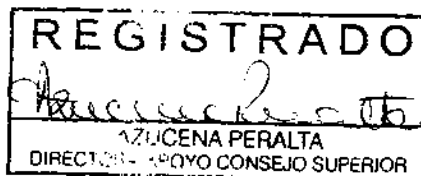
Que en virtud de lo establecido en el marco del convenio específico firmado por ambas instituciones universitarias y el Consejo Profesional de Ingeniería Civil resulta necesario, antes de iniciar la implementación de la Maestría en Planificación y Gestión de Ingeniería Urbana, presentar la misma a la CONEAU para su acreditación como carrera nueva.

Que producto de las consultas realizadas a la CONEAU, recomendó la elaboración y aprobación por parte de la U.T.N y la U.B.A. de un reglamento específico para la Maestría que contenga las normas que regularán el funcionamiento de dicha Maestría en Planificación y Gestión de Ingeniería Urbana.

Que en tal sentido tanto la U.T.N., a través de las Facultades Regionales Buenos Aires, Avellaneda y General Pacheco, como la U.B.A, se comprometieron a presentar ante los respectivos Consejos Superiores la aprobación del Reglamento de la Carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló el mencionado reglamento y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Reglamento de la Carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana que regula su implementación como carrera de posgrado interinstitucional, y cuyos puntos figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

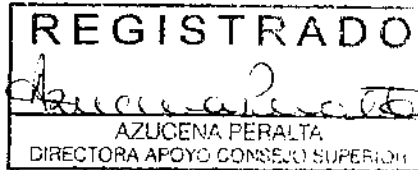
RESOLUCIÓN Nº 1668/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESOLUCIÓN Nº 1668/2012

ANEXO I

REGLAMENTO DE LA CARRERA DE MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INGENIERÍA URBANA

1. ASPECTOS GENERALES

Este Reglamento especifica y regula la Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana

a) **Ámbito de aplicación**

La Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana es una carrera interinstitucional con una oferta única y común para todos los estudiantes. Las actividades programadas dentro del proceso formativo de carácter único, podrán desarrollarse en las instalaciones de una o más de las instituciones intervinientes.

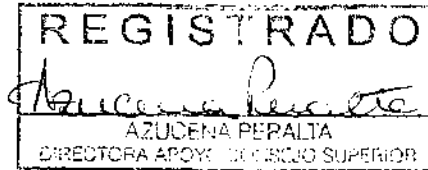
b) Título que Otorga: Magíster en Planificación y Gestión en la Ingeniería Urbana

c) **Convenios para el dictado de la carrera**

La Maestría se realiza en el marco de dos convenios: a) el "Convenio Marco de Colaboración Recíproca entre la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Tecnológica Nacional y el Consejo Profesional de Ingeniería Civil"; y b) el Convenio Específico de Colaboración y su Addenda entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires; las Facultades Regionales Buenos Aires, Avellaneda y General Pacheco de la UTN; y el Consejo Profesional de Ingeniería Civil.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2. CONDICIONES DE INGRESO

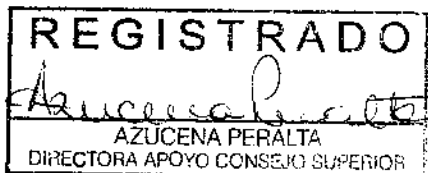
a) **Titulos Requeridos:** Para ingresar a la carrera, se requiere poseer título de grado de universidad reconocida de Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero en Vías de Comunicación, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero Agrimensor, Agrimensor, Arquitecto, y otros títulos de especialidades equivalentes.

El ingreso de los graduados ingenieros de las diferentes especialidades no comprendidos en los títulos mencionados y otros graduados que provengan del campo de las ciencias aplicadas, otorgados por universidades argentinas o extranjeras, estará sujeta al análisis de los antecedentes académicos y profesionales y su compatibilidad con los contenidos de la carrera. En todos los casos, se realizará una evaluación de los candidatos al ingresar a la carrera a fin de determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de ésta. La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas, y, eventualmente, de otros elementos de juicio solicitados por el Comité Académico. En caso de ser necesario habrá un coloquio que estará a cargo del Director y del Comité Académico de carrera.

b) **Preinscripción:** Para ingresar a la Maestría, los candidatos deberán cumplimentar una serie de requisitos propios de la inscripción, que son condición previa a su ingreso definitivo. Los aspirantes a ingresar pueden realizar su preinscripción en cualquiera de las instituciones participantes de la carrera, donde serán informados de las características y requisitos de la misma. En esta instancia, deben presentar la siguiente documentación: Título de grado legalizado (se admitirá título en trámite para egresados de las facultades de la UTN y de UBA), certificado analítico y Curriculum Vitae.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



c) Criterios de evaluación

i. Evaluación de antecedentes y entrevista de: todos los aspirantes deberán asistir a una entrevista a cargo de uno o más integrantes de la Dirección y/o el Comité Académico de la carrera. Luego de la entrevista, el Comité Académico evaluará los antecedentes de los aspirantes y el cumplimiento con los requisitos establecidos y avalará- o denegará en su caso-el ingreso.

ii. La evaluación de los antecedentes de los aspirantes incluirá la consideración de los siguientes aspectos:

- Pertinencia de la formación de grado: título/s acordes a los previstos en el art. N° 2a
- Experiencia académica vinculada a la temática de la carrera (docencia, investigación)
- Experiencia profesional vinculada a la temática de la carrera

d) Inscripción definitiva: con el informe favorable del Comité Académico, el alumno se inscribe e ingresa en la institución que tiene a su cargo la gestión de la cohorte de dicho año.

e) Condiciones de admisión del Maestrando: La admisión de un estudiante de posgrado como Maestrando está a cargo del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires o del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica o del Consejo Directivo de Facultad Regional según corresponda.

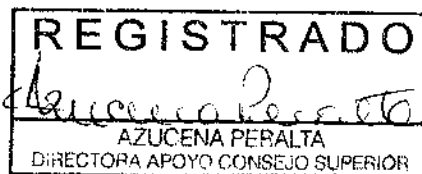
3. RÉGIMEN DE CURSADO

i. El régimen de cursado previsto es presencial y se deben cumplimentar los contenidos y las cargas horarias mínimas establecidas para los cursos y Seminarios que integran el plan de estudios.





Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ii. El desarrollo de los cursos comprende clases teóricas, prácticas, de laboratorio, visita a centros de investigación y toda tarea académica que conduzca a una integración de conocimientos y de procedimientos.

iii. La formación estará centrada en la articulación entre los conocimientos propios del campo de estudio, la experiencia profesional previa, la aplicación de los conocimientos adquiridos en casos concretos y las actividades prácticas propuestas durante el posgrado.

iv. La propuesta de enseñanza y aprendizaje se estructura en torno a:

- Desarrollo de los aspectos centrales de cada tema mediante exposición, discusión y uso de variadas técnicas que promuevan la apropiación de conocimientos.
- Trabajos por proyectos, análisis de casos y resolución de situaciones problemáticas.
- Visitas y trabajos de Campo.
- Talleres y seminarios.
- Prácticas de investigación, en el caso de ser requeridas por las características de la tesis, por la cual opte el estudiante.

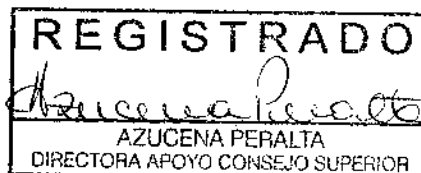
v. Los profesores responsables del dictado de los cursos y seminarios podrán solicitar al Comité Académico la autorización para incluir la presencia de otros profesores, en carácter de invitados y con similares antecedentes académicos y profesionales, para el desarrollo de temáticas teóricas, la comunicación de investigaciones y la presentación de planteos metodológicos y técnicos vinculados con los contenidos particulares a tratar.

4. CRITERIOS DE REGULARIDAD

Para poder presentarse a la evaluación de los cursos o seminarios, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- Haber asistido a no menos del 80% de las clases impartidas o actividades realizadas.
- Haber realizado y aprobado los trabajos prácticos que se exijan.
- Encontrarse al día con el pago de aranceles.

5. CONDICIONES DE APROBACIÓN

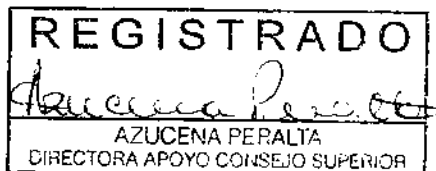
- i. Los alumnos deberán rendir una evaluación final en cada curso o seminario. La calificación será numérica dentro de la escala del UNO (1) al DIEZ (10). La aprobación será con un mínimo de SIETE (7). La evaluación final de cada curso o seminario no podrá realizarse en más de tres oportunidades.
- ii. La Dirección de la carrera podrá avalar y consecuentemente recomendar a las autoridades de las instituciones organizadoras que correspondan, que se den por aprobados determinados cursos y/o seminarios específicos a alumnos que acrediten conocimientos equivalentes a los impartidos en las mismas, siempre que no supere el 25% de los créditos totales de la Maestría.

6. DURACIÓN Y REGULARIDAD EN LA CARRERA

- i. El plazo máximo estipulado para la aprobación de las asignaturas, los seminarios del Plan de Estudio y la defensa exitosa de la tesis es de CUATRO (4) años desde el ingreso del estudiante a la carrera.
- ii. En la eventualidad que este período esté vencido, y ante solicitud fundamentada, El Comité Académico podrá conceder una prórroga que no podrá superar un año, para cumplimentar los requisitos de graduación, enviando la propuesta a las autoridades correspondientes para su aprobación.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



7. CONDICIONES DE GRADUACIÓN

Para obtener el título de Magíster en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana es necesario:

- Culminar los estudios en los plazos fijados.
- La aprobación de todos los cursos y seminarios obligatorios y electivos.
- Aprobar una prueba de suficiencia de idioma inglés antes del Segundo Ciclo de la Carrera.
- La aprobación y la defensa exitosa de la tesis de maestría.

8. MODALIDAD DEL TRABAJO FINAL: TESIS

La tesis consistirá en un trabajo de investigación o en un desarrollo o aplicación de conceptos o procedimientos a un problema dado, que demuestre destreza en el manejo conceptual y metodológico acorde con el estado actual del conocimiento en el campo disciplinar de la Maestría.

a) Procedimientos para la presentación y aprobación del Plan de tesis

El Plan de tesis debe ser aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires o del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica o del Consejo Directivo de Facultad Regional según corresponda.

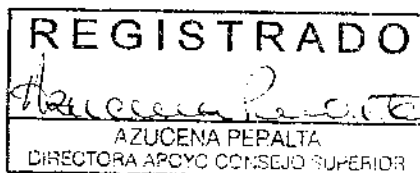
La presentación debe incluir:

- Plan de Trabajo de Tesis.
- Compromiso formal y curriculum vitae del Director de Tesis y, cuando lo hubiera, también del Codirector.
- Curriculum vitae del Tesista.

Básicamente, los componentes de un plan de tesis son:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- Título de la tesis.
- Justificación del tema elegido.
- Fundamentación del tema elegido.
- Objetivos del trabajo de tesis.
- Metodología de desarrollo.
- Cronograma del plan de trabajo de tesis y bibliografía.
- Condiciones institucionales para el desarrollo de la tesis. Infraestructura y equipamiento

b) Procedimientos para la presentación y evaluación de la tesis

El Director de Tesis, cuando considere concluido el trabajo del tesista, deberá elevar un Informe emitiendo opinión favorable acerca de la calidad de la tesis, señalando que la misma está en condiciones de ser presentada y defendida ante el Jurado. El jurado estará integrado como mínimo por tres miembros, debiendo al menos uno de éstos ser externo a las universidades. Salvo situaciones especiales previstas en convenios con Universidades del extranjero, la defensa de la tesis será oral y pública, realizada en lengua española. El Director de tesis no integra el Jurado pero es conveniente su presencia en la instancia de defensa de Tesis.

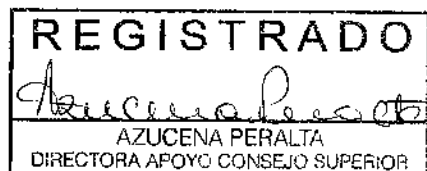
c) Procedimiento para la defensa de la Tesis

Se propone el siguiente procedimiento para la Instancia de la defensa oral y pública de las tesis: El Jurado de Tesis dispone de TREINTA (30) días, a partir de la fecha de recepción, para analizar el informe final de la tesis en cuestión. Los integrantes del Jurado se pronunciarán por escrito sobre la calidad de la tesis. Este pronunciamiento no se expresa en un concepto de aprobación, sino que se refiere a la aceptación de la tesis para la

Q



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



defensa oral y pública y al cumplimiento de los requisitos que debe tener una tesis de Maestría. Una vez aceptada la tesis, la instancia responsable de la actividad de posgrado de la Facultad, en acuerdo con los integrantes del Jurado de Tesis, fijará el día y la hora en que la tesis será defendida por el tesista en forma oral y pública.

Una vez realizada la defensa de la Tesis, esta podrá resultar: a) Aprobada por unanimidad o por mayoría con dictamen fundado; b) Devuelta por única vez para su modificación o ampliación dentro de un plazo fijado por el Jurado de Tesis para una nueva defensa; c) Rechazada con dictamen fundado. El dictamen del Jurado deberá contemplar los siguientes aspectos:

- Nivel académico del trabajo.
- Metodología empleada.
- Claridad y precisión de la redacción.
- Las fuentes de información.
- Las eventuales discrepancias con las conclusiones alcanzadas.
- Indicación de la calificación asignada, dentro de la escala: Sobresaliente - Distinguido - Bueno – Rechazado.

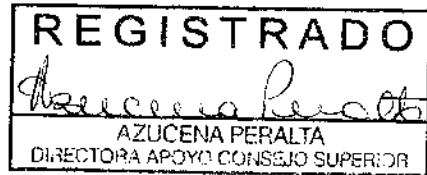
El dictamen del Jurado será inapelable. Todos los dictámenes deberán asentarse en un Libro de Actas.

d) Mecanismos de Orientación y Supervisión de los alumnos

Los mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración del trabajo de tesis incluyen dos instancias: a) La orientación brindada en los Seminarios I y II. En el Seminario I se abordan cuestiones metodológicas para la elaboración del plan de tesis. En



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



el seminario II los alumnos son orientados en el diseño y elaboración del plan de tesis. b) La instancia de orientación durante el proceso de elaboración de la tesis está a cargo del "Director de Tesis", bajo cuya orientación y supervisión los alumnos se forman y especializan en el área de su elección, y según el tipo de trabajo, pueden participar en investigaciones en donde insertan su tesis. La primera instancia de supervisión se da con la aprobación del Plan de Tesis, que supone una tarea conjunta entre el director y el tesista. Es la experiencia del Director la que permite una adecuada planificación y el seguimiento de los avances del tesista. Durante el tiempo que dure el trabajo de tesis y con una periodicidad anual, el Director de Tesis, deberá elevar al Director de la Carrera un informe de evaluación sobre la tesis que tiene a su cargo. Este informe incluirá: Período; Nombre del Tesista; Tema de tesis; Lugar de trabajo; Fecha de inicio; Grado de avance del plan de trabajo; Tiempos y tareas programadas y ejecutadas; logros y dificultades; Desempeño del Tesista (capacidad para solucionar problemas; disposición para el trabajo; disposición para el trabajo en equipo); Observaciones y comentarios; Conclusión (satisfactoria o no satisfactoria).

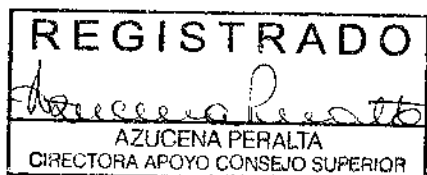
9. DIRECTORES DE TESIS

a) Modalidad de selección y designación

Para ser designado Director de Tesis, se requiere cumplir con los siguientes requisitos: a) Acreditar un grado académico igual o superior en el campo de conocimiento de la maestría o bien poseer una formación equivalente fehacientemente demostrada y una trayectoria destacada en el campo de conocimiento en que enseña y trabaja. b) Ser docente- investigador y/o demostrar una trayectoria destacada en el campo del conocimiento de la carrera. Cuando se requiera contar con codirectores de tesis, el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



procedimiento de designación será igual en condiciones, requisitos y funciones a las establecidas para el director de tesis.

b) Funciones

Son funciones de los Directores de Tesis: a) Dirigir a los maestrandos en la elaboración del plan de tesis; b) Orientar y evaluar la marcha del trabajo de tesis, elaborando los informes anuales correspondientes; c) Finalizada la tesis, deberá avalar la calidad de la tesis dirigida para su presentación a la carrera, a los fines de su evaluación y defensa.

10. FINANCIAMIENTO

La Maestría deberá autofinanciarse. La modalidad de financiamiento y aranceles estarán contemplados en las condiciones específicas de la adenda del convenio.

a) Becas

Las becas podrán ser asignadas a través del convenio y sus adendas firmado entre las instituciones intervinientes en el posgrado.

11. ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA

a) Directores

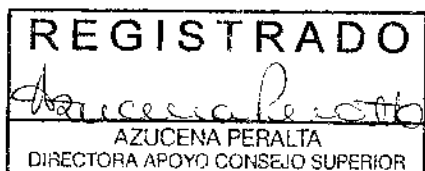
La Maestría estará a cargo de un Director Académico y un Director Ejecutivo, y serán elegidos por las Universidades que desarrollan la Maestría.

i. Modalidad de selección y designación

Para ser designado Director de carreras de posgrado, se requiere acreditar un grado académico igual o superior en el campo de conocimiento de la carrera de maestría de que se trate o bien poseer una formación equivalente fehacientemente demostrada y una



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



trayectoria destacada en el campo de conocimiento en que enseña y trabaja.

ii. Funciones del Director Académico

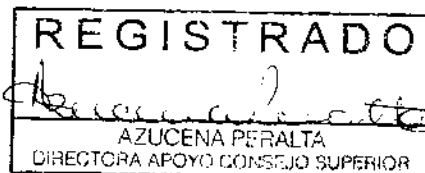
Son funciones del Director Académico: -Presidir y coordinar el comité académico; b- - Organizar, coordinar y gestionar las actividades académicas, de docencia, de investigación y vinculación institucional, así como proponer criterios para su fortalecimiento; c- -Proponer el cuerpo académico, directores y jurados de tesis; d- -Participar en los procesos de inscripción, admisión y orientación de estudiantes; e- -Elevar a las autoridades correspondientes los planes de trabajo de tesis que cuenten con aval del director de tesis y del comité académico; f- Elaborar actas de reuniones con el comité académico.

iii. Funciones del Director Ejecutivo

Son funciones del Director Ejecutivo: a) Organizar los cursos: el calendario, los controles de asistencia de alumnos y docentes, los mecanismos para la entrega de materiales didácticos, el seguimiento de las notas de los exámenes y los trámites para la contratación de los docentes; b) Organizar la atención de consultas de postulantes, la inscripción y la recepción de la documentación; los pagos de aranceles y emitir certificaciones varias; j) Organizar la difusión de la Maestría, realizar las estadísticas de seguimiento de la Maestría, buscar sponsors, realizar convenios de colaboración con Instituciones y Empresas. Buscar mecanismos para mantener la Maestría autofinanciada.

b) Comité Académico: Comisión de Maestría

La implementación de la carrera incluye un Comité Académico (Comisión de Maestría) que entenderá en todas las acciones conjuntas de la carrera. Colaborará con los Directores conforme a las funciones asignadas. Estará integrado por no menos de 4 (cuatro)



miembros, conformado por perfiles académicos propuestos por ambas Universidades.

i. Funciones del Comité Académico (Comisión de Maestría)

Son funciones del Comité Académico: a) Evaluar los antecedentes de los aspirantes y proponer a las autoridades correspondientes la aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes y el establecimiento de prerequisites cuando sea necesario; b) Evaluar los programas analíticos de los cursos; c) Supervisar el cumplimiento del desarrollo del plan de estudios y evaluar el nivel académico de los cursos; d) Supervisar el cumplimiento del desarrollo de los planes de tesis; e) Expedirse con respecto a las excepciones planteadas por los aspirantes. f) Proponer cambios en el diseño curricular y en el reglamento de la Maestría. e) Preparar el informe para la revisión periódica de la Maestría para las universidades.

12. INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA CARRERA

La planificación de actividades y evaluación de su desarrollo está a cargo conjuntamente del Director Académico y del Director Ejecutivo que se reunirán regularmente para planificar actividades académicas y evaluar la marcha de las mismas. Convocarán al Comité Académico y con su aval elevarán a las instituciones participantes el cronograma de las actividades previstas e informe de actividades realizadas.

A los efectos de realizar una autoevaluación periódica y sistemática, la Dirección de la Maestría desarrollará y pondrá en práctica un sistema de encuestas a los alumnos, a fin de recabar información directa de cada uno de los cursos. La encuesta abarcará tanto los aspectos académicos como los administrativos. Asimismo se efectuarán reuniones de profesores y consultas a egresados que revistan posiciones jerárquicas en instituciones



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



vinculadas con la temática del posgrado, a fin de obtener información tanto interna como externa que permita una adecuada evaluación y la mejora continua de todos los aspectos inherentes a su dictado.

13. OTROS ASPECTOS REGLAMENTARIOS

a) Seguimiento académico

La Unidad Académica que inscribe a los estudiantes, la Facultad de Ingeniería de la UBA o la Facultad Regional Buenos Aires de la UTN, será la responsable de realizar el seguimiento de los mismos, en toda su trayectoria académica, incluyendo la aprobación de asignaturas y seminarios.

Se acuerda que las Facultades alternarán (1 cohorte cada una) la inscripción de los alumnos, de modo que cada Facultad será responsable de una cohorte completa, desde su ingreso hasta su egreso. La Facultad que inscribe a los alumnos será la que emita la titulación.

b) Sedes de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

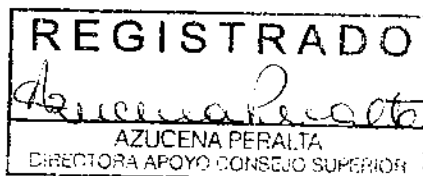
El desarrollo de la Maestría tendrá como sedes, para el dictado de clases la Facultad de Ingeniería de la UBA, las Facultades intervinientes de la UTN y el Consejo Profesional de Ingeniería Civil. La defensa de la tesis es un acto académico y se realizará exclusivamente en la Unidad Académica de la Universidad donde el estudiante fue inscripto.

c) Otras formas de cursado

- i. Se autoriza la inscripción de graduados universitarios para cursar por separado uno o varios de los cursos o seminarios que se dictarán en el Programa. Los requisitos de admisión en este caso serán los mismos que los necesarios para el Programa. En este caso, se deberá acreditar conocimiento suficiente de las materias correlativas previas a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la que se inscribe. La cantidad de vacantes para este caso dependerá del número de alumnos que curse el Programa. Dichos cursos serán arancelados, y el costo del mismo será fijado periódicamente por la Dirección del Programa.

- ii. Para el caso anterior, las instituciones organizadoras extenderán certificados de asistencia o aprobación según corresponda. Los requisitos de aprobación serán los estipulados para el Programa.
- iii. La aprobación de materias individualmente podrá acreditarse automáticamente como parte de la Maestría, siempre y cuando la totalidad del cursado se complete en un período inferior a los SEIS (6) años. De lo contrario, la Dirección del Programa deberá expedirse respecto a las correspondientes equivalencias, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente. El plazo para la ejecución de la Tesis se computará de la forma habitual.

d) Actividades de formación Práctica

La realización de las actividades prácticas se realizará en los ámbitos de aulas y laboratorios de las Facultades que dispongan las dos Universidades. Podrán además, realizarse actividades prácticas en instituciones y organismos del medio con quienes las instituciones participantes realicen acuerdos específicos (actas acuerdo, convenios, acuerdos de colaboración) para la realización de las mismas.

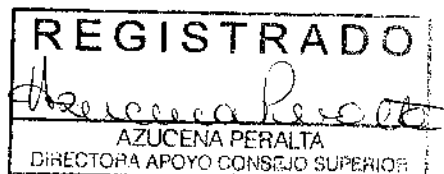
e) Tramitación, entrega y características del título:

La tramitación del título se hará según las condiciones que fije cada universidad. La entrega del título constituye un acto académico y se realizará en la institución que lo expide.

El título incluirá el logo de las dos universidades y un texto que haga mención a la carrera cooperativa y las instituciones participantes. El título tendrá la firma de las autoridades de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la Universidad que expida el título, rector, decano y secretarios según corresponda, y tendrá la firma de un secretario de la otra Universidad.

14. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

El currículo propuesto está orientado a proporcionar una sólida base que permita la formación de profesionales para la planificación, la investigación y la docencia de los sistemas de infraestructura urbana. Dichos sistemas se integran en torno a los grandes campos que vertebran la formación. Estos son:

- Vivienda y Edificación y Hábitat;
- Infraestructura Vial y Espacios Urbanos
- Infraestructura de Servicios Públicos.

La carrera se organiza en tres ciclos y dos seminarios de tesis.

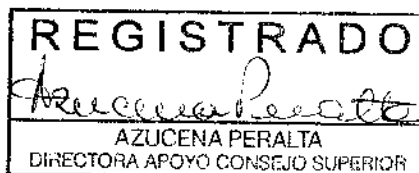
El primer ciclo, Formación General, proporciona las bases conceptuales del campo de las ciencias sociales que permiten entender los procesos y las dimensiones socioeconómicas involucradas en el planeamiento, desarrollo y gestión de los sistemas urbanos.

El segundo ciclo, Fundamentos de la Planificación y Gestión Urbana, enfoca la problemática de la planificación y gestión urbana desde una perspectiva específica: la Ingeniería Urbana. Ésta trata la problemática de las ciudades de forma sistémica enfatizando la preocupación por dar respuesta a la función social y ambiental en el manejo del territorio y contribuir al mejoramiento y crecimiento de las áreas urbanas a través del estudio de sus grandes sistemas de infraestructura urbana.

El tercer ciclo, Áreas del Planeamiento Urbano, incluye seminarios optativos que tienen por objeto la profundización en las temáticas específicas y aportan a la investigación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



temas necesarios para la realización de la tesis.

Durante el desarrollo de la carrera hay dos Seminarios de Tesis: El Seminario de Tesis I, conduce a la elección del tema de tesis a través de los aportes de la metodología de la investigación y del conocimiento de las características y procedimientos institucionales inherentes a la presentación del proyecto. Es condición de su aprobación realizarlo a posteriori del ciclo de Formación General y dentro de las primeras 460 horas de la carrera. Su duración es de 60 hs.

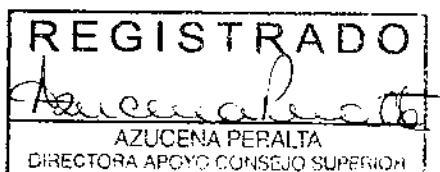
El Seminario de Tesis II, de 100 horas, a cursar una vez completado el segundo ciclo, acompaña el proceso de diseño y elaboración del proyecto de tesis en todas sus etapas. Dicho Seminario, por una parte se orienta a profundizar temáticas de carácter metodológico para el diseño y elaboración de la tesis, por otra, involucra actividades acreditables por el Director de Tesis tales como talleres y/o seminarios, estadias, residencias o trabajo de campo, entre otros, a fin de profundizar en la temática específica.

Carga horaria: Los cursos de la carrera cubren un total de SETECIENTOS CUATRO HORAS (704) de las cuales, deberán cursarse OCHENTA Y CUATRO (84) horas de Seminarios Optativos y 160 hs. en Seminarios de Tesis I y II. Los cursos se han secuenciado de acuerdo con una lógica de profundización creciente que asegura la apertura a las diversas dimensiones que configuran el perfil esperado.

Formación teórico-práctica: Las horas reloj que corresponden a cada curso son teórico-prácticas. Las actividades prácticas cubrirán aproximadamente entre el 25 y 30% del total. Su detalle no acompaña al plan de estudios sino a los programas analíticos de cada curso, que pueden ser dedicadas a talleres, modelado, simulación, trabajo de campo,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



desarrollos, pasantías, y similares.

15. PLAN DE ESTUDIOS

Ciclos	Cursos/Seminarios	Carácter	Horas
PRIMER CICLO <i>Formación General</i>	Creación y Desarrollo de Ciudades	Obligatorio	20
	Sociología Urbana y Desarrollo Sustentable	Obligatorio	30
	Factores Psicosociales de la Vida Urbana Contemporánea	Obligatorio	20
	Territorio y Gestión Ambiental	Obligatorio	20
	Economía, Finanzas y Evaluación de Proyectos en la Gestión Urbana	Obligatorio	25
	Aspectos Legales	Obligatorio	25
SEGUNDO CICLO <i>Fundamentos de la Planificación y Gestión Urbana</i>	Planificación y gestión integral de la Infraestructura urbana. Código de Planeamiento Urbano	Obligatorio	40
	Políticas de Vivienda, Mercado Inmobiliario y Viviendas de Interés Social	Obligatorio	50
	Tecnologías Constructivas y Operación de la Infraestructura Edilicia - Código de Edificación	Obligatorio	40
	Planificación y Gestión de Cuencas y de la Hidráulica Urbana	Obligatorio	40
	Abastecimiento de Agua y Saneamiento Urbano	Obligatorio	40
	Planificación del Transporte, del Tránsito y del Diseño Vial	Obligatorio	50
	Redes de Infraestructura Urbana y Coordinación de Interferencias (Electricidad, Alumbrado, Telecomunicaciones, Gas, Fibra Óptica, Inventario de Infraestructura)	Obligatorio	30
	Organización, dirección y gerenciamiento en el sector público	Obligatorio	30
SEMINARIO DE TESIS I (Delimitación de la Temática de Tesis)			60
TERCER CICLO <i>Áreas del Planeamiento Urbano</i>	Planificación de Pavimentos Urbanos	Optativo	20
	Modelos de Simulación de Transporte	Optativo	20
	Parques Tecnológicos / Industriales	Optativo	20
	Técnicas de Relevamiento Topográfico, Catastro Urbano e Información Geográfica	Optativo	30
	Patrimonio Cultural en las Ciudades. Turismo.	Optativo	24
	Erosión en Cuencas Hidrográficas	Optativo	26
	Planes de Expansión Urbana	Optativo	30
	Infraestructura Hospitalaria, Escolar, Equipamiento Urbano y Espacios Verdes	Optativo	30
	Gestión de la Seguridad Urbana y de Grandes Encuentros	Optativo	20
SEMINARIO DE TESIS II (Profundización en temáticas teóricas y metodológicas para el diseño y elaboración de tesis)			100
CARGA HORARIA TOTAL 704 HORAS			